



AMI/gmg
Exp. CSERV05/18

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 28 de junio de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

←←

TERCERO – CONTRATO DE SERVICIOS DE PROGRAMA DE INTERVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL EN MEDIO ABIERTO CON MENORES EN RIESGO Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL (CSERV05/18) – CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 24/01/19.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** presupuesto de contratación cuantificado en 74.540,50 euros/año €, IVA incluido (Lote 1: 15.696,00 €, Lote 2: 51.844,00 € y Lote 3: 7.000,00 €)
- **Plazo de ejecución:** El presente contrato tendrá una duración de dos años, a contar desde la formalización del mismo, con la posibilidad de dos prórrogas anuales mediante informe favorable de la supervisión municipal.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de “conocimiento informe valoración oferta económica y, en su caso, propuesta de adjudicación”, celebrado el día 07/06/19 cuyo resultado fue el siguiente:

“

*Es por ello que, a la vista del informe transcrito, la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local en los siguientes términos:*

PRIMERO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE PROGRAMA DE INTERVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL EN MEDIO ABIERTO CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL EN SAN VICENTE DEL RASPEIG, expte. CSERV05/18, a la presentada por:**

-Lote 1 “Actuaciones de Educación de calle”, **SALGEIIS, S.L.L. (B-03914322)**, por importe de 14.905,31 euros IVA incluido, y demás términos de su oferta.

-Lote 2 “Ejecución de talleres de ocio y formación en el Barrio de Santa Isabel y/o otras zonas para jóvenes y menores” I, **FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L. (B-54758735)**, por importe de 49.105,21 euros, IVA incluido, y demás términos de su oferta.

-Lote 3 “Actuaciones de ejecución de medidas judiciales con menores en medio abierto”, **FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L. (B-54758735)**, por importe de 6.875,00 euros IVA incluido y demás términos de su oferta.

SEGUNDO: Requerir a las mercantiles **SALGEIIS, S.L.L. C.I.F.: B-03914322 (Lote 1)** y **FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L. C.I.F.: B-54758735 (Lote 2 y 3)**, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciban la correspondiente notificación, presenten la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva por importe de 1.426,91 euros LOTE 1, 4.713,09 euros LOTE 2 y 636,36 euros LOTE 3.**”

La mercantil **SALGEIIS, S.L.L. (B-03914322) (Lote 1)** con fecha 25/06/2019, a través de la Plataforma de Contratación electrónica Municipal (VORTAL), presenta la documentación requerida.

A continuación, la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA	
<i>b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:</i>	PRESENTACIÓN
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	APORTA
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos, abono tasas expedición bastaneo poderes.	APORTA
<p>Solvencia financiera:</p> <p>Se acreditará mediante la presentación de cuentas anuales correspondientes al último ejercicio económico, para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales según Balance aprobado de las que resulten los siguientes ratios de solvencia (deben concurrir ambos):</p> <p>-Activo Corriente/Pasivo Corriente $\geq 1,20$.</p> <p>-Activo total (Corriente y No Corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No Corriente) $\geq 1,45$.</p> <p>Asimismo deberá acreditarse por los licitadores que el patrimonio neto supera el importe mínimo legalmente establecido para no incurrir en causa de disolución, es decir que no sufre pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social</p>	<p>CUMPLE</p> <p>- Activo Corriente / Pasivo Corriente = 4,02 > 1,20 - Activo Total (Corriente y No corriente) / Pasivo Total (Corriente y No corriente) = 4,37 > 1,45</p>
<p>Solvencia técnica:</p> <p>- Se aportará <i>relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años correspondientes al mismo tipo al que corresponde el objeto del contrato que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos.</i></p> <p>El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al importe de cada lote.</p>	CUMPLE

Con fecha 20/06/2019, RGE 14821, la mercantil **FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L. C.I.F.: B-54758735 (Lote 2 y 3)** presenta la documentación requerida.

A continuación, la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA	
<i>b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:</i>	PRESENTACIÓN
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	APORTA ROLECE
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o	APORTA ROLECE



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.es>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

documentos, abono tasas expedición bastateo poderes. Solvencia financiera: Se acreditará mediante la presentación de cuentas anuales correspondientes al último ejercicio económico, para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales según Balance aprobado de las que resulten los siguientes ratios de solvencia (deben concurrir ambos): -Activo Corriente/Pasivo Corriente $\geq 1,20$. -Activo total (Corriente y No Corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No Corriente) $\geq 1,45$. Asimismo deberá acreditarse por los licitadores que el patrimonio neto supera el importe mínimo legalmente establecido para no incurrir en causa de disolución, es decir que no sufre pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social	CUMPLE - Activo Corriente / Pasivo Corriente = $1,28 > 1,20$ - Activo Total (Corriente y No corriente) / Pasivo Total (Corriente y No corriente) = $1,64 > 1,45$
Solvencia técnica: - Se aportará <i>relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años correspondientes al mismo tipo al que corresponde el objeto del contrato que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos.</i> El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al importe de cada lote.	CUMPLE

Examinada la documentación presentada, se constata que ambas mercantiles reúnen los requisitos de capacidad y solvencia, conforme al apartado 4.B PCJA.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir las ofertas presentadas por las mercantiles **SALGEIIS, S.L.L. C.I.F.: B-03914322 (Lote 1)** y **FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L. C.I.F.: B-54758735 (Lote 2 y 3)**, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

SEGUNDO: Continuar el procedimiento de adjudicación al haberse fijado como proposición con mejor relación calidad/precio a la presentada por las citadas mercantiles.

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 01 de julio de 2019.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José LuíS Lorenzo Ortega.

